



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Libertad, las disposiciones establecidas en las Ordenanzas N° 4537 y N° 7385, y las facultades de control de la infraestructura urbana otorgadas por la Carta Orgánica Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, han manifestado su profunda preocupación ante la preocupante acumulación, desprendimiento y suspensión a baja altura de cableado aéreo en desuso sobre la vía pública, específicamente en el tramo comprendido sobre la Avenida Artigas al 1100.

Que, el estado de abandono de estos materiales genera un peligro material inminente para la seguridad de los peatones, ciclistas y conductores, además de obstruir las fachadas urbanas y configurar una severa contaminación visual en un corredor de alta circulación de nuestra capital.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, la Ordenanza N° 4537 (Código de Redes de Infraestructura en la Vía Pública) y la Ordenanza N° 7385 imponen de manera taxativa a las empresas prestatarias de servicios (telecomunicaciones, televisión por cable, internet y energía) la obligación de mantener sus redes en perfectas condiciones de seguridad, debiendo retirar de forma inmediata todo material, cableado o postación obsoleta o fuera de operatividad.

Que, el Municipio de la Ciudad de Corrientes cuenta con las herramientas normativas y operativas de fiscalización necesarias para ejercer el poder de policía en la vía pública, obligando a las corporaciones privadas a dar cumplimiento a las leyes de seguridad e higiene urbana vigentes.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal,

para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Inspección del tendido de redes aéreas ubicado en la Avenida Artigas al 1100, barrio Libertad

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda proceda a realizar una inspección integral sobre el tendido de redes aéreas ubicado en la Avenida Artigas al 1100 del barrio Libertad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**